

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R -DNAT- 2014 - 1577

SALTA, 26 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 11.392/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado de Práctica de Campo Geológicas Básicas (PCGB), dictado por las cátedras de Paleontología General, Geología Estructural I y Mineralogía I con miras a la obtención del reconocimiento total de la materia Práctica Geológica II, correspondientes al plan de estudios 2010 – de la carrera de Geología que dicta esta Unidad Académica ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2013 -1833 (fs. 28), Artículo 3º, se le indica al alumno Sosa, Flavio Daniel, que se le hará efectiva la equiparación total de la materia Práctica Geológica II, una vez que apruebe la materia correlativa Geología General, de acuerdo a informe de fs. 25, punto 5 de Dpto. Planeamiento Pedagógico;

Que a fs. 37 punto 4, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que el citado alumno a la fecha y según lo obrante en estado curricular (fs.36), cumple con la condición ya que cuenta con equiparación de Geología General por Resolución DNAT-2013-1888, de fecha 27/12/2013 ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

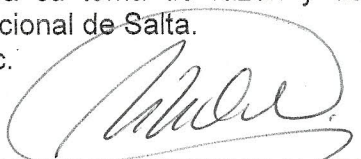
RESUELVE:

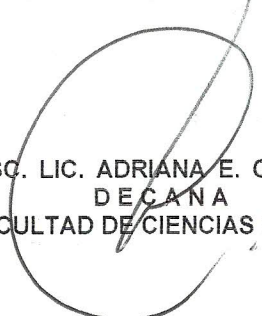
ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **SOSA, FLAVIO DANIEL** – L.U.Nº 410.126 - de la carrera de Geología – plan 2010 – equiparación total de la materia **Práctica Geológica II**, con Nota: 6 (seis), (Práctica de Campo Geológica Básica (PCGB) fs. 1) y en virtud de lo indicado en el Artículo 3º de la Resolución DNAT-2013-1833, fs. 28.

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – las notas finales otorgadas en la materia **PRACTICA GEOLOGICA II** de la carrera de Geología – plan 2010 se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES